

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16466 BARCELONA

D. Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Adm. de justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona

Por el presente hago saber que en el Concurso voluntario tramitado bajo el nº 28/2016-G, de la entidad mercantil TIROGÜ, S.L se ha dictado auto de fecha 15/02/2017, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada TIROGÜ, S.L así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rencion de cuentas formulada por la administración concursal.

barcelona, 16 de febrero de 2017.- El letrado de la administracion de justicia.

ID: A170017349-1